

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**FACULTAD DE AGRONOMÍA**



**“PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉ (*Coffea arabica* L.)  
ORGÁNICO EN EL PERÚ”**

**Presentado por:**

**CLAUDIA YSABEL PÉREZ MERA**

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar por el Título de:**

**INGENIERO AGRONOMO**

**Lima - Perú**

**2018**

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
FACULTAD DE AGRONOMIA**

**“PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE CAFÉ (*Coffea arabica* L.)  
ORGÁNICO EN EL PERÚ”**

**Presentado por:**

**CLAUDIA YSABEL PÉREZ MERA**

**Trabajo de Suficiencia Profesional para optar por el Título de:**

**INGENIERO AGRONOMO**

**Sustentada y Aprobada ante el siguiente jurado:**

-----  
Ing. M. S. Andrés Casas Díaz  
**PRESIDENTE**

-----  
Dr. Alberto Julca Otiniano  
**ASESOR**

-----  
Dr. Raúl Blas Sevillano  
**MIEMBRO**

-----  
Ing. Saray Siura Céspedes  
**MIEMBRO**

**Lima - Perú  
2018**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mis padres: Claudia Mera Medina y Benjamin Perez Torres que siempre me apoyaron incondicionalmente en el transcurso de cada año de mi carrera Universitaria.

A mis tíos y demás familiares por el apoyo que siempre me brindaron durante mi etapa universitaria.

A mi querida hijita Elisa, fuente de mi fortaleza y el impulso de ser mejor.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecimiento al Dr. Alberto Julca por su valiosa contribución y asesoramiento para el desarrollo del presente trabajo.

A la Ing Saray Siura por su apoyo en la presentación de este trabajo.

A los miembros del jurado por su contribución y su tiempo brindado.

.

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	1
II.	REVISIÓN BIBLIOGRAFICA	
	2.1. El cultivo del café.....	2
	2.2. Agricultura orgánica.....	7
	2.3. Certificación de los productos orgánicos.....	9
	2.4. Situación de la agricultura orgánica en Perú y el mundo.....	12
	2.5. Situación de Café orgánico.....	13
III.	PROCESOS DE CERTIFICACION ORGANICA DE CAFÉ EN EL PERU	
	3.1. Selección del organismo certificador.....	15
	3.2. Definir el estándar de certificación.....	18
	3.3. Alcance de la certificación.....	19
	3.4. Criterios Generales para la certificación de Finca.....	21
	3.5. Criterios Generales para la certificación de Proceso.....	25
	3.6. Criterios Generales para la certificación de Trader.....	29
	3.7. Inspección para la certificación.....	31
	3.8. Proceso de certificación.....	32
IV.	EMPRESAS CERTIFICADAS ORGANICAS EN EL PERU.....	36
V.	CONCLUSIONES.....	52
VI.	RECOMENDACIONES.....	53
VII.	BIBLIIOGRAFIA.....	54
VIII.	ANEXOS.....	56

## RESUMEN

El proceso de certificación orgánica de Café (*Coffea arabica* L.) en el Perú se da bajo tres tipos de modalidades campo (individual o grupo de productores), procesador o comercializador; siendo la más frecuente la certificación a través de grupo de productores y procesador, los cuales deben cumplir con las exigencias de las normas orgánica de Europa CE 834/2007 y CE 889/2008, USDA/NOP 7 CFR Part 205 y Reglamento Técnico de Productos Orgánicos en el Perú DS-044-2006-AG. Actualmente el Perú es el segundo exportador mundial de café orgánico después de México, cuyos principales mercados de exportación son EEUU, Holanda Alemania, Italia y Belgica.

**Palabras clave:** café orgánico, campo individual, grupo de productores, procesador, comercializador, normas orgánicas.

## I. INTRODUCCION

La agricultura orgánica ha cobrado importancia debido a su rápido desarrollo alrededor del mundo en los últimos años. El mercado con productores orgánicos está creciendo a un paso acelerado, no solo en Europa, Japón o Norteamérica sino también en muchos otros países, incluyendo aquellos que están en vías de desarrollo.

El café es el principal producto agroexportador peruano y en 2016 alcanzó ventas por 670 millones de dólares (13% más que las registradas el año 2015). En el 2017 se proyectó alcanzar los 7 millones de quintales en producción, lo que significa un incremento de 38% en comparación al año 2016.

El Ministerio de Agricultura y Riego informó que nuestro país se ha consolidado como el primer exportador mundial en cafés especiales y el segundo exportador mundial de café orgánico; Junín, Pasco, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Puno y Cusco son las principales regiones productoras.

El objetivo del trabajo es explicar las normas de certificación del café orgánico y los procesos, que sigue en el Perú, para su exportación.

## II. REVISION BIBLIOGRAFICA

### 2.1 EL CULTIVO DEL CAFÉ

Los cafetos son arbustos de las regiones tropicales del género *Coffea*, de la familia de los rubiáceos. Dos son las especies que se utilizan para la preparación de la bebida, aunque también se han probado otras especies del género *Coffea* sin gran éxito ni difusión.

- ***Coffea arabica* o cafeto arábica** es la que se cultiva desde más antiguamente, y representa el 75 por ciento de la producción mundial de café. Produce un café fino y aromático, y necesita un clima más fresco. El cultivo del arábica es más delicado, menos productivo y está reservado a tierras altas de montaña, entre 900 y 2.000 msnm. Originario de Etiopía, hoy en día se produce en países como Brasil, Camerún, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Jamaica, Java, Kenia, México, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador, Tanzania y Venezuela.
- ***Coffea canephora* o cafeto robusta** ofrece una bebida rica en cafeína; fuerte y más ácido, usualmente usado para la fabricación de café soluble o instantáneo y mezclas. El robusta se adapta a terrenos llanos, con rendimientos más elevados. Originario del Congo Belga (actualmente República Democrática del Congo), hoy en día se cultiva no sólo en África (Costa de Marfil, Angola y el propio Zaire), sino también en India, Indonesia, Madagascar, Brasil y Filipinas. Es más resistente que el arábico (de ahí su nombre de «robusta»).

Los cafetos son arbustos con hojas persistentes y opuestas, que agradecen disponer de algo de sombra. Producen frutos carnosos, rojos o púrpuras, raramente amarillos, llamados cerezas de café, con dos núcleos, cada uno de ellos con un grano de café (la cereza de café es el ejemplo de una drupa poliesperma). Cuando se abre una cereza, se encuentra el grano de café encerrado en un casco semirígido transparente, de aspecto apergaminado, que corresponde a la pared del núcleo. Una

vez retirado, el grano de café verde se observa rodeado de una piel plateada adherida, que se corresponde con el tegumento de la semilla.

El café desarrolla bien en suelos ácidos con pH entre 4.5 a 6.0, así como en suelos neutros y alcalinos, pero con adecuado suministro de nutrientes. Las condiciones climáticas óptimas para el cultivo del café son: temperatura media mensual entre 18 y 22°C con máxima de 25°C y mínima de 16°C, sin peligro de heladas. La precipitación pluvial debe estar entre 1600 a 3000 mm/año, con lluvias bien distribuidas y menos de dos meses de época seca. La radiación solar requerida está entre 1500 a 2500 horas de sol al año, con un mínimo de 200 horas/mes en los meses secos y 100 horas en los lluviosos. Las zonas con menores temperaturas nocturnas producen café de menor calidad. La especie es un cultivo perenne en suelos de buena fertilidad y con adecuadas lluvias, la planta empieza a producir al segundo año, alcanzando su máxima producción entre el cuarto y quinto año. (3)

El café se desarrolla con relativa facilidad desde los 600 hasta los 1800 m.s.n.m en casi todas las regiones geográficas del Perú. Sin embargo, el 75% de los cafetales está sobre los 1000 m.s.n.m. (21)

Los cafés del Perú son *Coffee arabica* con distintos perfiles de sabor, aroma y acidez. Las variedades que se cultivan son Typica (70%), Caturra (20%) y otras (10%), el 90% del café peruano crece bajo sombra, principalmente de leguminosas, a una densidad promedio de 2,000 plantas por hectárea. (21)

En nuestro país las principales plagas y enfermedades que afectan a este cultivo son: “La broca del café” *Hypothenemus hampei* Ferr., barrenando los granos y “La roya amarilla del cafeto” *Hemileia vastatrix* Berck (2), que le da una coloración característica a las hojas e impide la fotosíntesis de la planta y las malezas.

### **2.1.1. Cosecha y procesamiento de café.**

La cosecha se inicia cuando los frutos llegan a la madurez, de 6 a 8 meses después de la floración para el arábica, de 9 a 11 meses para la robusta. Se emplean dos métodos: la recolección o el despalillado.

La recolección consiste en recoger manualmente sólo las cerezas maduras en su punto. Es la técnica más costosa, que obliga a pasar durante días varias veces sin interrupción por el mismo arbusto pero que obtiene las mejores calidades de café. El despallado consiste en raspar la rama de las cerezas. Este método puede ser mecanizado. Se recoge por esta técnica expeditiva una mezcla heterogénea de cerezas más o menos maduras, y es el origen de cafés más ácidos (debido a los frutos aún verdes).

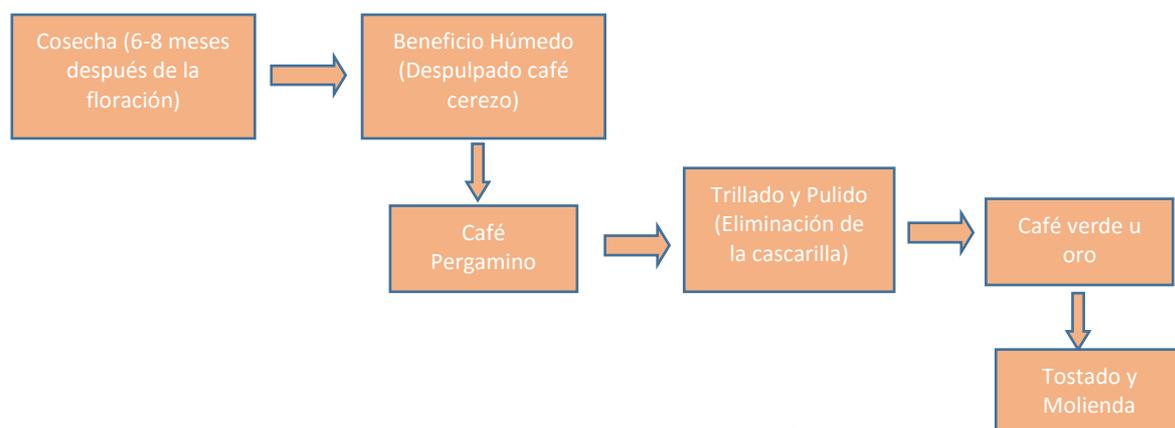
La producción de café en el Perú, se caracteriza por ser estacional. Los meses de mayor cosecha son de abril a Julio, período en el que se obtiene el 90% de la producción total. (4)

El **beneficio húmedo** es el proceso para transformar los frutos del café de su estado cerezo a café pergamino. Este se desarrolla en dos fases: la primera es la húmeda o despulpe y la segunda es el secado que termina con la obtención de **café pergamino** seco para su almacenamiento. (5)

El **trillado** del café, se hace antes de la exportación, y consiste en separar o descascarillar el grano del pergamino, con la obtención del **café verde o café oro**, el cual está listo para ser tostado. (6)

Una vez el grano ha sido descascarado, se pasa a un proceso de pulido para eliminar los residuos de pergamino que hayan podido quedar después del proceso anterior. El grano de café pasa a su etapa de selección, generalmente por tamaño y densidad.

Posteriormente el café es tostado, molido y empaclado para su comercialización.

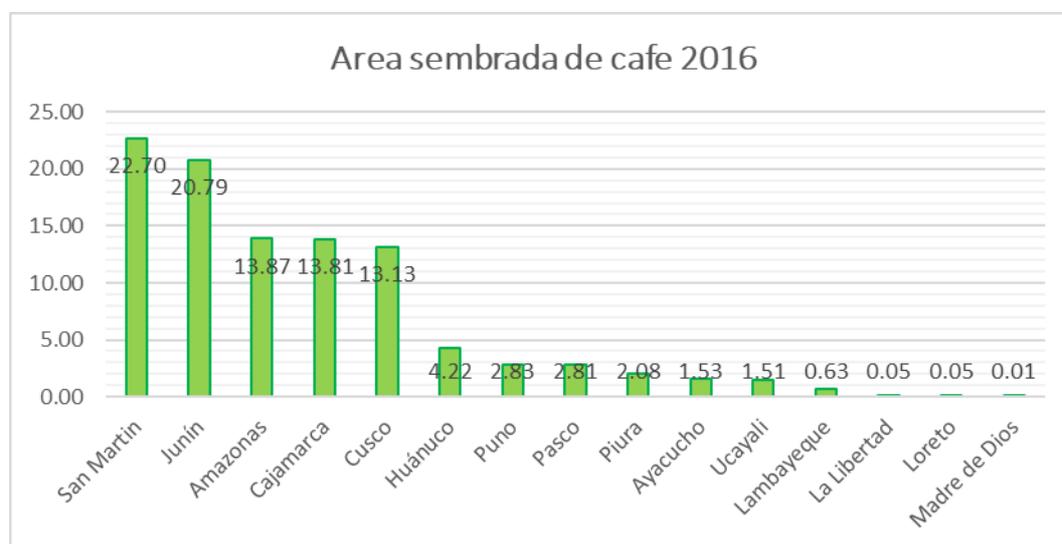


**Figura1.** Proceso del café.

### 2.1.2. Zonas de producción en el Perú:

Las plantaciones de café están instaladas en 17 regiones, 67 provincias y 339 distritos. El Perú registro el 2016 383.973 hectáreas dedicadas al cultivo de café los cuales representan el 6% del área agrícola nacional.

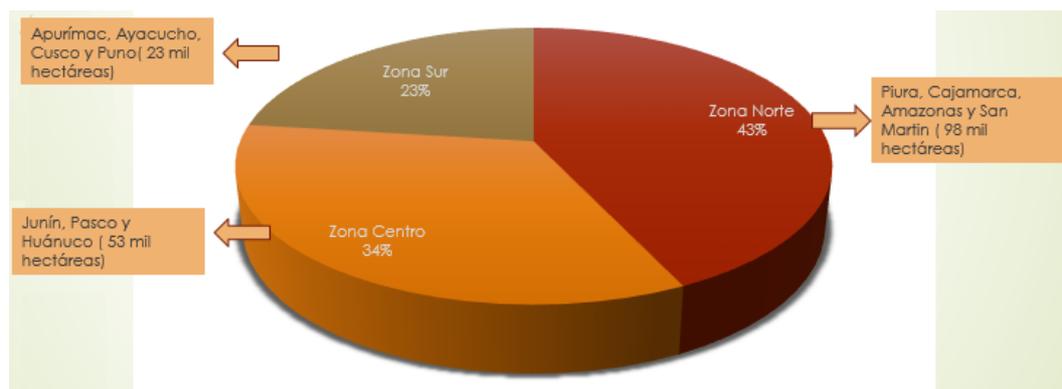
De acuerdo al Anuario Agrícola 2016 elaborado por el MINAGRI señala que las principales zonas de producción de café están ubicadas de acuerdo a departamento en el siguiente gráfico:



Fuente: MINAGRI 2016

**Figura 2.** Área sembrada de café 2016

Según Expo café 2017, el café peruano se encuentra distribuido en la zona norte consta de 98 mil hectáreas cafetaleras que constituyen el 43% del área total cultivada y está conformada por los departamentos de Piura, Cajamarca, Amazonas y San Martín. La zona central abarca unas 79 mil hectáreas, es decir un 34% de los cafetales de la nación, que comprende Junín, Pasco y Huánuco. En la zona sur, 53 mil hectáreas que componen el 23% del área total, está integrada por los departamentos de Apurímac, Ayacucho, Cusco y Puno.



Fuente: Expo Café 2017

**Figura 3.** Distribución del área sembrada por región.

Siendo la región más apropiada para obtener los mejores rendimientos con alta calidad la que se ubica al extremo central oriental de la Cordillera de los Andes, en la denominada zona de la selva, bajo una ecología tropical.

### 2.1.3. Situación del Café en el Perú

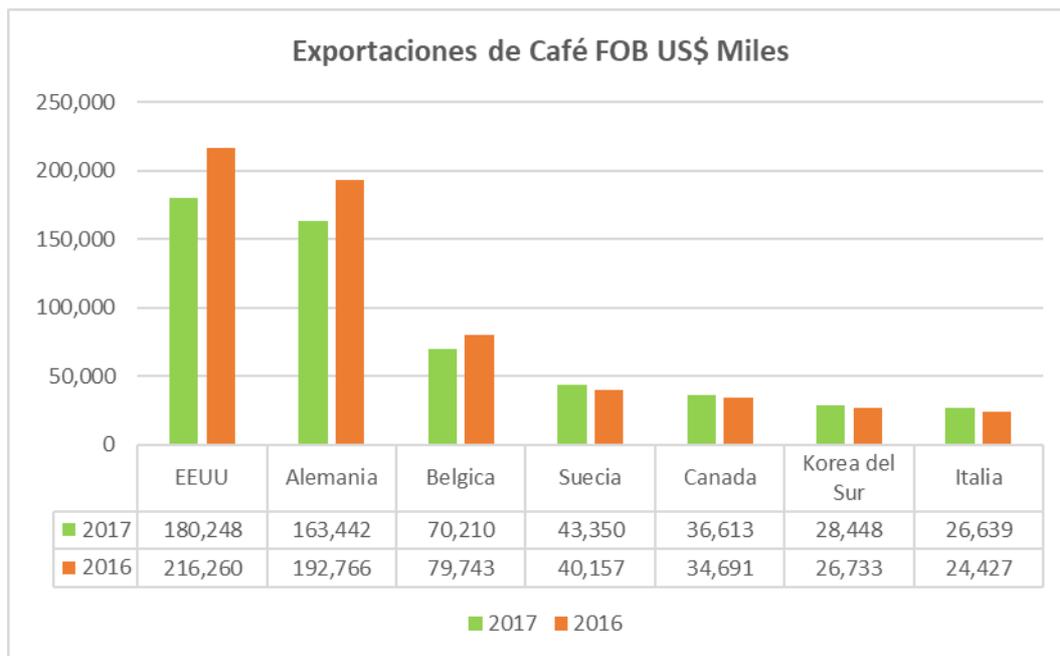
La importancia económica, social y ambiental del café se manifiesta con presencia de más de 223 mil familias de pequeños productores que se dedican a su cultivo a lo largo y ancho de 338 distritos rurales, 68 provincias y 17 regiones a nivel nacional.

El 95% de ellos son agricultores con 5 hectáreas o menos.

El 30% de los productores de café pertenecen a algún tipo de organización y el 20% exporta directamente a través de sus organizaciones de productores.

El 80% exporta a través de compañías exportadoras. (21)

La exportación de Café Grano en el 2017 alcanza los U\$ 694 millones a un precio promedio de U\$ 2.89 kilo, los principales destinos fueron:



Fuente: Café Grano Perú Exportación 2017 diciembre.

**Figura 4.** Volúmenes de exportación de café FOB US\$ Miles

## 2.2. AGRICULTURA ORGÁNICA.

La agricultura orgánica según la **Federación Internacional de Movimientos de Agricultura orgánica, IFOAM**, incluye todos los sistemas agrícolas que promueven la producción de alimentos y fibras que sean ambiental, social y económicamente sustentables. Estos sistemas consideran a la fertilidad del suelo como factor clave para una producción exitosa. Respetando la capacidad natural de las plantas y de los animales y el paisaje, se busca optimizar la calidad en todos los aspectos de la agricultura y del medio ambiente. La agricultura orgánica reduce drásticamente la utilización de insumos externos a la finca, ya que se abstiene de utilizar fertilizantes, pesticidas y medicamentos derivados de la síntesis química. En su lugar, permite que las poderosas leyes de la naturaleza incrementen los rendimientos agrícolas y la resistencia a las enfermedades. La agricultura orgánica adhiere a principios aceptados globalmente los cuales son implementados dentro de marcos locales socio – económicos, geo climáticos y culturales. (8)

Los fines de agricultura ecológica son definidos por **IFOAM (Federación Internacional de Movimientos de Agricultura orgánica)**, la organización más importante del movimiento orgánico que agrupa asociaciones de agricultores, centros de investigación y organismos de control que se ocupan de la agricultura ecológica:

- Producir alimentos de elevada calidad nutritiva en suficiente cantidad.
- Fomentar e intensificar los ciclos biológicos dentro del sistema agrario, comprendiendo los microorganismos, flora y fauna del suelo, las plantas y los animales.
- Mantener e incrementar a lo largo plazo la fertilidad de los suelos.
- Emplear en la medida de lo posible recursos renovables en sistemas agrarios organizados localmente.
- Minimizar todas las formas de contaminación producidas por las prácticas agrícolas.
- Mantener la diversidad genética del sistema agrícola y de su entorno.
- Permitir que los productores agrarios lleven una vida acorde con los derechos humanos reconocidos, cubran sus necesidades básicas, obtengan ingresos adecuados, reciban satisfacción de su trabajo y dispongan de un entorno natural sano.
- Tener en cuenta el impacto social y ecológico del sistema agrario.

**Elzakker** (1995) nos dice que existe el prejuicio que la agricultura orgánica sea simplemente “no usar agroquímicos y cobrar un premio”, dirigiéndose la producción a una elite de consumidores preocupados por su propia salud. En realidad, la agricultura orgánica está basada en un concepto científico muy profundo; se fundamenta en tres principios interrelacionados, que permiten un manejo autónomo del agro-ecosistema. Los tres principios son: Diversificación de la producción, rotación de cultivos y la optimización del ciclo de la materia orgánica.

La agricultura orgánica demuestra que, aplicando bien estos principios, no hace falta usar plaguicidas ni fertilizantes químicos sintéticos. También permite reducir el ingreso de energía en la finca. (11)

**FAO** (2003) menciona que el objetivo principal de la agricultura orgánica es optimizar la salud y la productividad de las comunidades interdependientes del suelo, las plantas, los animales y las personas.

De acuerdo a la definición propuesta por la Comisión del **Codex Alimentarius** de la FAO, la agricultura orgánica “es un sistema global de gestión de la producción que fomenta la salud de los agro ecosistemas, la diversidad biológica, los ciclos biogeoquímicos y la actividad biológica del suelo. Esto se consigue aplicando, siempre que es posible, métodos agronómicos, biológicos y mecánicos, en contraposición a la utilización de materiales químico – sintéticos, para desempeñar cualquier específica dentro del sistema” (FAO, 2001) (12).

### **2.3. LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ORGÁNICOS.**

Independientemente de que sea denominada industria orgánica, comunidad orgánica o movimiento orgánico, el sector está creciendo y cambiando rápidamente. El crecimiento orgánico se ve reflejado en el crecimiento número de productores, procesadores, comercializadores, distribuidores, minoristas, consumidores, proveedores, organizaciones no gubernamentales (ONGs), agencias de certificaciones, inspectores y organismos de regulación gubernamentales.

La certificación orgánica basada en normas escritas, ha evolucionado ocupando el lugar del contacto personal. El cumplimiento de las normas orgánicas en vigencia es verificado a través de inspecciones durante el año, en cada operación involucrada en el proceso de producción. (10)

Riddle y Ford (2000), en el Manual Internacional de Inspección Orgánica señala que la certificación y las normas orgánicas, en el ambiente regulatorio de la certificación orgánica, fueron iniciativas del sector privado basadas en la participación voluntaria. Con el crecimiento del mercado orgánico, este nicho de mercado se ha convertido en un espacio importante para la interrelación entre el sector público y privado. Los

gobiernos han establecidos definiciones legales de “orgánico” e implementando mecanismos de cumplimiento obligatorio. En algunos países la certificación se ha vuelto obligatorio para los operadores que etiqueten sus productos como “orgánicos”. Los acuerdos internacionales y los requerimientos de acreditación tienen impacto ahora en los inspectores y en las agencias de certificación. (8)

Desde su fundación en 1972, INFOAM ha trabajado para armonizar las normas y los sistemas de certificación orgánicos en todo el mundo. A partir de 1980, los gobiernos nacionales y regionales también han estado trabajando para establecer normas uniformes, de tal manera que todas las agencias certificadoras que operan dentro de sus límites sigan el mismo conjunto de normas mínimas. (10)

La Unión europea (UE) estableció en 1991 las regulaciones básicas para los productos orgánicos, con la adopción del Reglamento del consejo 20092/91 y sus enmiendas subsecuentes. En el año 2007 el Consejo de la Unión Europea ha emitido un nuevo **Reglamento 834/2007** que entrará en vigencia en enero 2009. Las regulaciones se aplican para todos los productos alimenticios vendidos como orgánicos, biológicos, ecológicos, biodinámicas o denominados con términos similares, en los 15 estados miembros de la Unión europea. Este reglamento establece normas mínimas y permite a los gobiernos y a las agencias de certificación e inspección, certificar con normas que cumplen o exceden el reglamento de la EU. (16)

En los Estados Unidos, el acta para la producción e alimentos orgánicos (OFPA) fue aprobada y convertida en ley en 1990, que a su vez da lugar al 7 CFR Part 205 **(NOP)** que es el **Reglamento de Agricultura Orgánica**.

La norma USDA/ NOP entra en vigencia en 2002. Regula todo lo relacionado a la producción de alimentos agrícolas y pecuarios a designarse como orgánicos. El NOP tiene un comité de consulta para la aprobación de Insumos Agrícolas – principalmente - que se llama NOSB (Comité Nacional de Estándares Orgánicos), el cuál se reúne entre 2 a 3 veces por año para revisar las solicitudes de modificación que la gente presenta ante el NOP y dar su recomendación. (18)

La norma **JAS (Japanese Organic Standard)** adopto las directrices del Codex para la producción, elaboración, etiquetado y comercialización de alimentos producidos orgánicamente (GL32), aprobada por la Comisión del Codex Alimentarius en 1999.

La Ley de Normalización y adecuado etiquetado de los productos agrícolas y forestales (Ley JAS) en 1999 estableció:

- La Introducción del sistema de inspección y certificación para los alimentos orgánicos.
- Elaboración del principio de la producción ecológica JAS para productos de origen vegetal orgánico el 2000.

El 2005 se elaboro el principio de producción ecológica JAS para productos de origen animal.

El Ministerio de Agricultura, Forestaría y Pesquería de Japón de acuerdo a la Legislación (Gov. No. 291, Min. No. 62), aprobó el uso de estándar desde abril 2001, cuya última actualización fue en Marzo del 2006. (15)

En nuestro país Perú, en el año 2003 se aprobó el Reglamento Técnico de Producción Orgánica, elaborado por la Comisión Nacional de Producción Orgánica (CONAPO), donde se considera producto orgánico, a todo aquel producto originario de un sistema de producción agrícola o que en su transformación emplee tecnologías que, en armonía con el medio ambiente y respetando la integridad cultural, optimicen el uso de los recursos naturales y socioeconómicos, con el objetivo de garantizar una producción sostenible. (MINAG, 2001). (12)

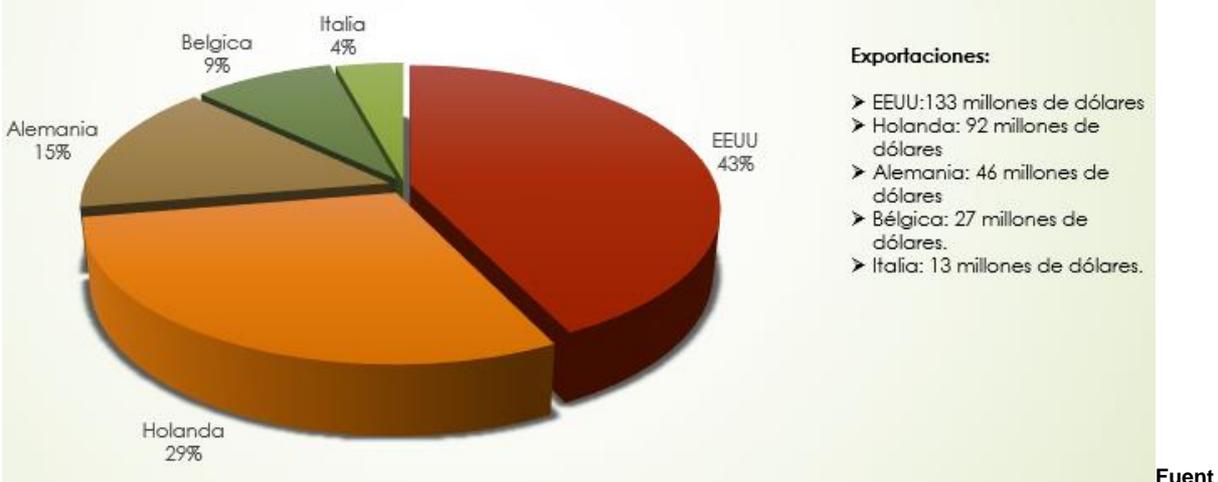
Según la norma peruana que es el **Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos**, publicada el 14 de Junio del 2006 con **Decreto Supremo No 044-2006-AG**, se define agricultura orgánica como todo aquel producto originado en un sistema de producción agrícola o que en su transformación emplee tecnologías que en armonía con el medio ambiente, y respetando la integridad cultural, optimicen el uso de los recursos naturales y socioeconómicos, con el objetivo de garantizar una producción agrícola sostenible. (14)

Las normas orgánicas definen las prácticas mínimas necesarias para la producción y el manejo que deberán ser seguidas para que los productos agrícolas resultantes pueden ser etiquetados y vendidos como orgánicos. Las distintas partes interesadas (productores orgánicos, comercializadores, intermediarios, minoristas y consumidores) están normalmente involucrados en el establecimiento de las normas.

**2.4. SITUACIÓN DE LA AGRICULTURA ORGÁNICA EN EL PERÚ Y EN EL MUNDO.**

Las exportaciones de alimentos orgánicos peruanos en el 2016 sumaron US\$ 380 millones con una tasa de crecimiento de 19.6% en los últimos cinco años. Los principales productos son banano, cacao, quinua, café y kió. Entre los que han mostrado mayor dinamismo en el último año destacan la chia, aguaymanto, kió y camu camu. (Prom Peru, 2017)

Los mercados más demandantes de esta línea son Estados Unidos (US\$ 133 millones), seguido de Holanda (US\$ 92 millones), Alemania (US\$ 46 millones), Bélgica (US\$ 27 millones) e Italia (US\$ 13 millones), el cuál es representado en el siguiente gráfico:



e: Prom Peru, 2017

**Figura 5.** Exportaciones de café orgánico

## 2.5. SITUACIÓN DEL CAFÉ ORGÁNICO

El café nacional llega a 44 países del mundo, según el Ministerio de Agricultura y Riego.

La reciente aprobación de la norma que establece la Estrategia de Mediano Plazo para el Desarrollo del sector Cafetalero 2016-2018, busca consolidar al Perú como el segundo **exportador mundial** de café orgánico y uno de los diez principales productores de **café especiales**.

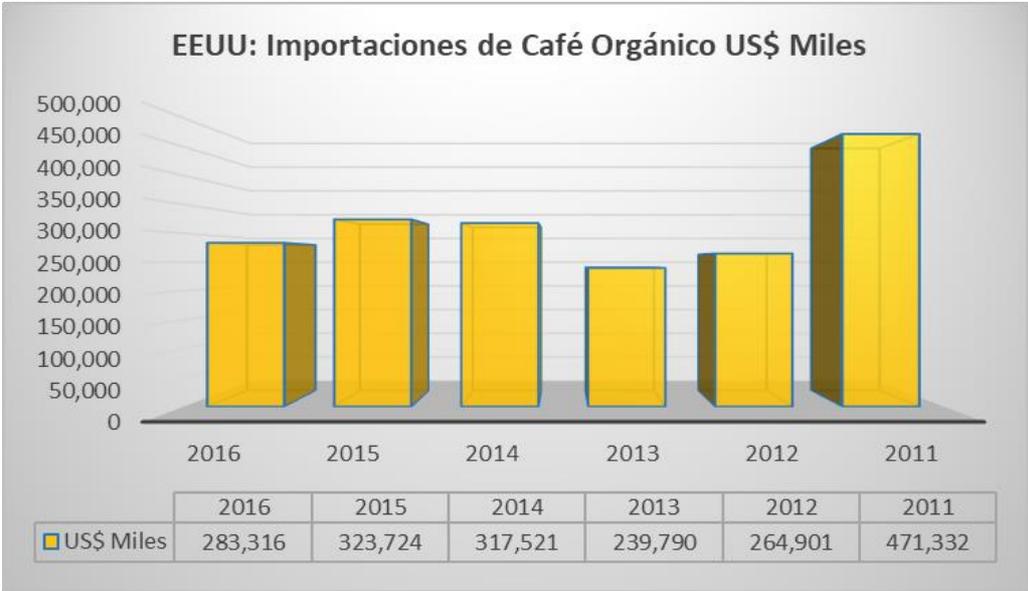
El aroma y el sabor del café peruano cobra protagonismo en el mundo. Y algo debe haber incidido la Resolución Ministerial **0244-2016-Minagri**, publicada en junio pasado, donde se establecían que los cinco componentes de la estrategia para consolidar al Perú entre los diez principales productores de café especiales se centrarían en la investigación, asistencia técnica, sanidad, comercialización, financiamiento y planificación institucional de la producción de este producto.

La norma, firmada por el entonces Ministro de Agricultura, Juan Manuel Benites Ramos, dice que el café es uno de los cultivos más importantes a nivel nacional, al ser una importante fuente generadora de empleo e ingresos y un gran demandante de insumos, bienes y servicios; asimismo, es uno de los productos principales para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo alternativo en el sector.

En cuanto a su producción, esta recobra importancia ya que anualmente genera más de 54 millones de jornales directos y 5 millones de jornales indirectos en la cadena de valor.

En tanto, su lugar como segundo exportador mundial de café orgánico hace un merecedor reconocimiento a las principales regiones productoras, como Junín, Pasco, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Puno y Cusco, las cuales han permitido que el mayor destino de las exportaciones de café peruano sean a la Unión Europea y EE. UU. (Agrodata Peru, 2016).

De acuerdo Departamento de agricultura de los Estados Unidos del Servicio de Investigación Económica, las importaciones orgánicas de EE. UU. que se rastrean equivalen a \$ 1,65 mil millones en 2016. Las principales importaciones orgánicas de EE. UU., en 2016 incluyeron plátanos, café y aceite de oliva (todos los cuales Estados Unidos no produce en grandes cantidades), así como maíz y soja (para satisfacer la creciente demanda de alimentos orgánicos para el ganado). Turquía, México, Italia, Perú y Ecuador suministraron el 43 por ciento de las importaciones orgánicas rastreadas de EE. UU. En 2016, 87 países suministraron los productos orgánicos rastreados a los Estados Unidos.



Fuente: Departamento de agricultura de los Estados Unidos del Servicio de Investigación Económica

**Figura 6.** Importaciones de café orgánico a Estados Unidos.

### **III. PROCESO DE CERTIFICACIÓN ORGÁNICA EN EL PERÚ**

La certificación de productos orgánicos es la certificación de los procesos de producción o transformación observados en una unidad productiva. Esta certificación constituye una evaluación de tercera parte orientada a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas nacionales e internacionales.

En Perú el proceso de certificación en el cultivo de café se da a nivel de grupos de productores conformados en una asociación o en una cooperativa, cabe señalar que es muy poco frecuente la certificación en forma individual para este cultivo. Las certificaciones de proceso se dan a nivel de beneficio húmedo (cerezo de café – café pergamino) y beneficio seco (café pergamino - café verde). La certificación de trader o comercializador se da mayormente para el producto de café verde u oro. Actualmente en nuestro país no existe empresas certificadas para los procesos de tostado y molido de productos orgánicos en café.

Este trabajo desarrollará los pasos a seguir para un proceso de certificación son:

#### **3.1 SELECCIÓN DEL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN.**

El **organismo de certificación**, es el organismo de tercera parte encargado de verificar que los productos comercializados como orgánicos se han producido, transformado, manipulado o importado de conformidad con las normas orgánicas nacionales o internacionales. El organismo certificador deberá tener reconocimiento internacional, deberá estar acreditada y autorizada para realizar inspecciones de determinados bienes de consumo por un organismo internacional en cumplimiento con la ISO 65.

Las obligaciones de una empresa certificadora son:

- Imparcialidad
- Estar acreditada ante organismos internacionales
- Confidencialidad

- Cumplir con obligaciones gubernamentales pertinentes
- Monitoreo de sus clientes
- Mantener informados a sus clientes sobre cambios y reglamentos.

En el Perú los organismos de certificación deben contar con acreditación ante el Ministerio de agricultura (SENASA) para requerimientos sobre producción orgánica. De acuerdo al Decreto Supremo 061-2006-AG establece el registro nacional de los organismos de certificación de la producción orgánica.

La certificación orgánica es un proceso formal de evaluación y control que permite verificar si un producto es orgánico y es realizada por organismos de certificación debidamente autorizados por SENASA.

SENASA como autoridad nacional fiscaliza a los organismos de certificación. Actualmente las empresas certificadoras que operan en el Perú registradas ante SENASA son:

### 1. Bio Latina SAC



#### (PE-016-MINAGRI-SENASA)

Certificadora Ecológica para Latino América, con representaciones en Nicaragua, Honduras, Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú sede central. Acreditada en la Unión Europea, en los Estados Unidos de Norte América y con ICS de Japón. <http://www.biolatina.com/>

### 2. Control Unión Perú SAC

#### (PE-02-AG-SENASA)



Empresa certificadora Holandesa con acreditación en la Unión Europea. Acreditada por USDA para la certificación según el Nacional Organic Program (NOP) y el gobierno japonés para la certificación según las normas de producción orgánica de Japón (JAS). Con representaciones en Perú como sede central de Sudamérica y Centro America. <http://www.cuperu.com/comunidad/>

**3. IMO Control Latinoamérica Perú SAC. (PE-12-AG-SENASA)**

Empresa certificadora Suiza con acreditación  
Unión Europea y representación en Bolivia. <http://www.imo.ch/>



ante la

**4. KIWA BCS OKÖ GARANTIE PERU S.A.C (PE-13-AG-SENASA)**

Empresa certificadora Alemania, con acreditación en la Unión Europea, USDA para la certificación según el Nacional Organic Program (NOP) y el gobierno japonés para la certificación según las normas de producción orgánica de Japón (JAS).  
<http://www.bcsperu.com/>.



**5. CERES PERU SAC (PE-14-AG-SENASA)**

Empresa certificadora Alemania con acreditación en la Unión Europea, USDA para la certificación según el Nacional Organic Program (NOP) y el gobierno japonés para la certificación según las normas de producción orgánica de Japón (JAS).

<http://www.ceres-cert.com>



**6. OCIA INTERNATIONAL PERU SAC (PE-11-AG-SENASA)**

Empresa certificadora USA, con acreditación en la Unión Europea y USDA para la certificación según el Nacional Organic Program (NOP).

<http://www.ocia.org>



**7. ECOCERT PERU SAC (PE-15-AG-SENASA)**



Empresa certificadora Alemania con acreditación en la Unión Europea, USDA para la certificación según el Nacional Organic Program (NOP) y el gobierno japonés para la certificación según las normas de producción orgánica de Japón (JAS).

**8. CERTI MAYA SAC**



**(PE-017-MINAGRI-SENASA)**

Empresa certificadora Guatemala con acreditación en la Unión Europea, USDA para la certificación según el Nacional Organic Program (NOP) y el gobierno japonés para la certificación según las normas de producción orgánica de Japón (JAS).

**3.2. DEFINIR EL ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN**

Las principales **normas de certificación orgánica de café** son:

1. USDA/NOP	
2. EC 834/2007 – 889/2008	
3. JAS (Japanese Organic Standard)	
4. Reglamento Técnico para los Productos Orgánicos D.S. N° 044-2006-AG.	

Las normas orgánicas tienen como propósito brindar mejoramiento de los cultivos orgánicos mediante el desarrollo profesional de agricultores y procesadores orgánicos, incluyendo asistencia técnica, información educativa, publicaciones e investigación.

Establecer y mantener una organización que sea propiedad de agricultores y que este bajo el control de estos, brindando certificación imparcial por una tercera parte, como un prerrequisito para la licencia de certificación de alimentos orgánicos en todas las etapas de producción, procesamiento y distribución.

Garantizar la neutralidad e integridad de una marca de Certificación Orgánica.

Establecer estándares y estatutos uniformes, los cuales gobiernen la producción, procesamiento, manufactura y prácticas de comercio, que definan la identidad y calidad de los alimentos orgánicos.

### **3.3 ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN**

Los alcances de la certificación orgánica pueden ser:

- CAMPO -> tierras cultivadas, productos
- PROCESO -> almacenes, proceso de transformación, empaque
- TRADER -> exportador que solo comercializa

El alcance que uno quiera tener en su certificación dependerá de la extensión del proyecto o empresa, así como de las condiciones que exigirá el cliente en destino (o en el mercado nacional).

La certificación orgánica de campo puede ser a nivel de productor individual o de grupo de productores asociados.

La certificación orgánica de un productor individual se da a nivel de persona natural o empresa o persona jurídica.

Las certificaciones de grupo de productores deberán tener las siguientes características:

1. Establecer e implementar un Sistema de Control Interno (sistema de calidad) con supervisión y documentación de las prácticas de producción e insumos empleados en cada operación de los miembros para asegurar el cumplimiento de los estándares orgánicos.
2. El grupo debe ser manejado como una entidad legal bajo una administración central uniforme y consistente. Estructura y responsabilidad de la organización responsable del ICS.
3. Derechos y obligaciones de los miembros del grupo según lo establecido en los acuerdos escritos de agricultores.
4. Los cultivos y las prácticas agrícolas de los productores deben ser uniformes y reflejar un proceso o metodología consistente, empleando los mismos insumos.
5. La participación en el grupo está limitada a los productores que venden toda su producción a través del grupo.
6. Los productores que se encuentran certificados como parte del grupo de productores no poseen certificados individuales. Por otra parte, el grupo de productores es certificado como una unidad.
7. Los grupos de agricultores deben asegurar que todos los miembros comprenden los estándares orgánicos y como este aplica a sus operaciones.
8. Los grupos de productores deben emplear sistemas e instalaciones centralizadas para el procesamiento, distribución y marketing.
9. La estructura del grupo de agricultores tiene que cumplir los siguientes criterios mínimos:
  - Aproximadamente el 75% de los miembros tienen hasta un máximo de 5 hectáreas de tierra agrícola
  - Aproximadamente el 90% de los miembros tienen hasta un máximo de 10 hectáreas de tierra agrícola

Los miembros con más de 20 hectáreas de tierra agrícola no están incluidos en el grupo de agricultores y necesitan una inspección separada.

Procedimientos claros que indiquen los pasos a seguir en instancias en que no se cumplan las normas, sanciones y exclusión de miembros.

El 100% de todos los campos de los miembros del grupo tienen que ser inspeccionadas por el oficial de campo una vez por año. Los oficiales de campo capacitados, con aptitudes e independientes (también mencionados como inspectores internos) llevan a cabo el control interno. Los oficiales de campo no pueden ser miembros del grupo de agricultores. Deberá un procedimiento que se especifique las tareas y responsabilidades.

La certificación orgánica de proceso se da a nivel de procesador, oficina administrativa de exportación y trader.

### 3.4. CRITERIOS GENERALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE UNA FINCA

1. **Periodo de conversión:** Es el período entre el inicio del manejo orgánico y la certificación orgánica de cultivos.

Las normas orgánicas han establecido como debe ser el período de conversión, en siguiente cuadro se hace un comparativo entre las normas EU, NOP, JAS y Reglamento Técnico de productos orgánicos.

	Reglamento UE, JAS, Reglamento Técnico de productos orgánicos.	NOP
<b>Cultivos anuales:</b>	<b>Dos años</b> hasta la siembra	<b>Tres años</b> hasta la cosecha
<b>Cultivos perennes:</b>	<b>Tres años</b> hasta la cosecha	<b>Tres años</b> hasta la cosecha
<b>Inicio del período de conversión:</b>	Desde la última aplicación fitosanitaria, al realizarse la primera inspección	Desde la última aplicación fitosanitaria, primera inspección o sustento documental
<b>Control externo durante la conversión:</b>	Necesario	El agricultor puede documentar el manejo orgánico de su finca por su cuenta; estos registros tienen que ser detallados y completos
<b>Excepciones:</b>	En caso de existir suficientes pruebas del no uso de fertilizantes y plaguicidas químicos durante los años previos, se puede reducir el tiempo de conversión	
<b>Venta de productos durante la conversión:</b>	A partir del segundo año de conversión, los productos se pueden vender con la etiqueta "en conversión hacia la agricultura orgánica"	Tienen que venderse como convencionales

Para que la agencia certificadora considere retrospectivo un periodo de conversión deberá la finca contar con la documentación del historial de campo puede ser prueba suficiente de referente a la no utilización de sustancias no permitidas [prueba de producción conforme a los requisitos en los últimos 2-3 años (depende de la duración del período de conversión)] emitido por un tercer organismo independiente. (Ministerio de Agricultura, SENASA, Organismos Regionales, etc.)

Sólo si un proyecto es inspeccionado desde el comienzo de la campaña será posible vender productos con estatus orgánico (o 100% orgánico) en el primer año de inspección. Esto significa que la inspección física en toda una campaña es requisito necesario antes de vender un producto como orgánico (o 100% orgánico).

Además, los organismos de certificación, antes de tomar una decisión acerca de una consideración retrospectiva del periodo de conversión, solicitarán que sean analizadas muestras para residuos de productos no permitidos.

Cabe mencionar que se podrá reducir el periodo de conversión hasta un año, para cultivos anuales y perennes según lo establecido por las normas orgánicas EU, JAS y Reglamento Técnico de productos orgánicos.

**2. Zonas de Amortiguamiento:** Según la norma NOP, define a la zona de amortiguamiento como un área localizada entre una operación certificada de producción o una porción de una operación y un área de terreno adyacente que no esté mantenida según manejo orgánico. Una zona de amortiguamiento deberá ser suficiente en tamaño o en otras características (v.g. protecciones contra vientos o una zanja de desvío) para prevenir la posibilidad de contacto no intencional con sustancias prohibidas aplicadas en las áreas terrestres adyacentes al área de terreno que forma parte de una operación certificada.

La norma EU establece que deberá haber barreras, físicas entre cultivos orgánicos y cultivos convencionales de 8 metros como mínimo.

**3. Producción paralela:** Cuando en una unidad productiva, la producción de cultivos se realiza bajo los sistemas de producción orgánico y convencional. Las normas orgánicas permiten que un predio a certificar tenga un área orgánica y convencional

de diferentes especies; pero este deberá ser convertido al manejo orgánico en periodo no mayor de 5 años.

**4. Producción simultánea:** Producción de la misma especie vegetal dentro de una unidad productiva al mismo tiempo. Las normas orgánicas no permiten la producción simultánea de una misma especie dentro de un predio certificado, podrá presentarse el mismo cultivo en diferentes estatus de producción orgánica es decir transición 1, transición 2, transición 3 y orgánico.

**5. Gestión del suelo y fertilización:** cuando las necesidades nutricionales de las plantas no pueden satisfacerse con las prácticas de manejo de labranza, rotación de cultivos que comprenda leguminosas y otros cultivos de abonos verdes, la aplicación de aplicación de estiércol animal o materia orgánica, ambos de preferencia compostados provenientes de producción ecológica, uso de preparados biodinámicas, asimismo, solamente podrán utilizarse fertilizantes y acondicionadores del suelo que hayan sido autorizados por los diferentes normas orgánicas, y no se permitirá el uso de fertilizantes minerales nitrogenados.

La norma EU establece la relación de productos a utilizarse en reglamento 889/2008. Anexo 1. Fertilizantes y acondicionadores de suelo.

La norma NOP establece los estándares de práctica para la fertilidad del suelo y manejo de nutrientes 205.203.

La norma JAS en su estándar de productos orgánicos (No 1605), establece la práctica de abonamiento, compostaje, mejoradores y fertilizantes permitidos descritos en la tabla 1.

El reglamento Técnico de productos orgánicos en el subcapítulo 2 de Fertilización y abonamiento en su artículo 11 describe como debe ser el manejo de la fertilidad del suelo, y el Anexo 1 se encuentra la relación de fertilizantes y acondicionadores de suelos permitidos.

**6. Gestión de plagas, enfermedades y malezas:** Se basará fundamentalmente en la protección de enemigos naturales, la elección de especies y variedades, la rotación de cultivos, técnicas de cultivo y los procesos térmicos. En caso de que se haya constatado la existencia de una amenaza para la cosecha, solo se podrán

utilizar los productos fitosanitarios autorizados por las diferentes normas orgánicas.

La norma EU establece la relación de productos a utilizarse en reglamento 889/2008. Anexo 2. Plaguicidas y productos fitosanitarios.

La norma NOP establece los estándares de gestión de plagas en cultivos, malezas y enfermedades 205.206.

La norma JAS en su estándar de productos orgánicos (No 1605), establece control plagas y malezas: cultural, físico, biológico, químicos agrícolas permitidos descritos en la tabla 2.

El reglamento Técnico de productos orgánicos en el subcapítulo 3 de Manejo de plagas en su artículo 12 describe como debe ser el manejo para el control de plagas, enfermedades y malezas, y en el Anexo 2 se encuentra la relación productos fitosanitarios permitidos.

7. **Manejo de Semilla o material de propagación**: La semilla a utilizarse en una producción orgánica debe tener las siguientes consideraciones: no ser genéticamente modificada, no ser tratada con ningún producto fitosanitario sintético y provenir de una producción orgánica. Actualmente la producción de semilla orgánica es un factor limitante, pero las normas orgánicas autorizan el uso de semilla no orgánica por medio de las agencias certificadoras.

La norma EU en su reglamento 889/2008 en su artículo 45 establece la utilización de semilla o material de propagación que nos e haya obtenido por un método de producción ecológica.

La norma NOP establece las normas técnicas para el uso de semilla y material de plantación en el 205.204.

La norma JAS en su estándar de productos orgánicos (No 1605), establece las consideraciones a tomar para elección de una semilla o material de propagación.

El reglamento técnico de productos orgánicos en el subcapítulo 1 Semillas y almácigos en su artículo 10 describe las consideraciones a tener para el uso de semillas.

8. **Trazabilidad y manejo de registros**: La trazabilidad son los procedimientos preestablecidos que permiten conocer la historia, la ubicación y la trayectoria de un producto o lote de productos a lo largo de la cadena de producción.

La agricultura orgánica requiere como condición básica la de llevar un registro detallado de las actividades realizadas y las producciones obtenidas. Estos registros son de gran utilidad para la agencia certificadora para poder tener una visión más amplia y detallada del proceso productivo:

Registro de compra de insumos

Registro de producción de lotes

Registro de operaciones de limpieza.

Registro de cosecha.

Registro de labores de campo como: fertilización, fitosanitarias, etc.

**Anexo 1:** Diagrama de certificación de finca individual o grupo de productores.

### **3.5. CRITERIOS GENERALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE UN PROCESO**

1. **Materia prima o ingrediente:** Es el producto a procesar que ha sido producido bajo unos lineamientos de la producción orgánica. Este puede ser con categoría orgánica o en conversión a la agricultura orgánica. Las normas EU, JAS y Reglamento Técnico de productos orgánicos permiten que se comercialicen y etiqueten productos en conversión a la agricultura orgánica. Mientras que la norma NOP solo establece la comercialización de productos orgánicos.

Las normas orgánicas excluyen al agua y la sal como ingredientes.

2. **Ayuda para procesamiento:** Según la norma NOP define a las ayuda de procesamiento como: a) Sustancia que se añade a un alimento durante el procesamiento de tal alimento pero se lo retira de alguna manera del alimento antes de su empaque en forma final; b) sustancia que se añade a un alimento durante el procesamiento, se convierte en componentes que normalmente están presentes en el alimento, y no aumenta de manera significativa la cantidad de los componentes que se encuentran normalmente en el alimento,

y c) una sustancia que se añade a un alimento por su efecto técnico o funcional en el procesamiento pero que está presente en el alimento una vez terminado en niveles insignificantes y que no tienen ningún efecto técnico funcional sobre el alimento.

La norma NOP establece en sus criterios de elaboración de productos orgánicos en el punto 205.207.

La norma EU en su reglamento 889/2008 establece los productos y sustancias destinados a la producción de los alimentos ecológicos transformados de acuerdo al artículo 27 y descrito en el Anexo VIII. Así mismo en su anexo IX se menciona los ingredientes de origen agrario que no han sido producidos ecológicamente que se pueden utilizar el procesamiento de productos orgánicos según lo dispuesto el artículo 28.

La norma JAS en su reglamento de productos agrícolas orgánicos procesados (No.1606), en su Tabla 1 se describe las ayudas procesos permitidas en la producción orgánica.

El reglamento Técnico de productos orgánicos en su capítulo XI de la transformación y manejo de alimentos señala en su artículo 62 el régimen de ingredientes y extractos, saborizantes de alimentos cuya relación se detalla en el Anexo 4.

### 3. **Prevención de mezclas con sustancias prohibidas – almacenamiento:**

Para el almacenamiento de los productos, las zonas deberán gestionarse de forma que se garantice la identificación de los lotes y se impida cualquier mezcla o contaminación con productos y/o sustancias que no cumplan las normas.

Cuando, en la unidad de elaboración en cuestión, se elaboren, envasen o almacenen también productos convencionales la unidad deberá disponer de zonas separadas física o temporalmente dentro de los locales para el almacenamiento.

No se permite: materiales para el empaquetado y envases para almacenamiento que contengan un fungicida sintético, un conservante, o un fumigante. La utilización o reutilización de cualquier bolsa o envase que haya estado en contacto con cualquier sustancia de tal manera que comprometa la integridad orgánica de cualquier producto o ingrediente producido orgánicamente colocado en esos envases, a menos que tal bolsa o envase reutilizable haya sido limpiado a fondo y no suponga ningún riesgo de contacto del producto o ingrediente orgánicamente producido con la sustancia usada.

4. **Etiquetado:** Las normas orgánicas han establecido categorías a los productos de acuerdo al porcentaje del ingrediente orgánico que se encuentre presente.

**Cuadro No: Categorías del etiquetado en las normas orgánicas.**

NOP	EU	JAS	Reglamento Técnico de productos orgánicos
100% orgánico	Orgánico (95%)	Orgánico (95%)	Orgánico (95%)
Orgánico (95%)			Elaborado con orgánico (70%)
Elaborado con orgánico (70%)			Productos con menos de 70% de ingredientes producidos orgánicamente
Productos con menos de 70% de ingredientes producidos orgánicamente			

En la certificación de productos de café estos se encuentran en las categorías para NOP de 100% orgánico y en las normas EU, JAS y Reglamento Técnico de productos orgánicos en la categoría de orgánico.

Las normas orgánicas EU, JAS y Reglamento Técnico de productos orgánicos permite el etiquetado de productos en conversión a la agricultura orgánica.

5. **Uso de logo:** Las normas orgánicas han dispuesto la utilización de sus logos correspondientes, teniendo en cuenta la categoría del etiquetado del producto. En el caso de la norma NOP solo se puede usar el sello USDA para las categorías 100% orgánico y orgánico, para la norma EU y JAS se utilizará el logo para su única categoría orgánico. No se ha establecido en el rotulado la utilización de algún logo para el Reglamento Técnico de productos orgánicos.
6. **Gestión de plagas en instalaciones:** Se debe eliminar el hábitat de la plaga, las fuentes de alimentos y las áreas de reproducción. Prevenir el acceso a las instalaciones de elaboración, gestionar los factores ambientales tales como la temperatura, iluminación, humedad y circulación del aire, para prevenir la reproducción de la plaga.

Controles mecánicos o físicos como trampas, insectocutores, etc. Si estas prácticas no son efectivas para prevenir o controlar la plaga, se podrá aplicar una sustancia permitida de acuerdo a las normas orgánicas.

7. **Transporte:** Se debe garantizar que los productos puedan ser transportados a otras unidades únicamente en envases adecuados, recipientes o vehículos cerrados de forma tal que imposibilite la sustitución de su contenido.

Además, deben llevar documentos que incluyan el nombre y dirección del operador, nombre del producto (con referencia a producción orgánica), nombre y/o código del OC

8. **Trazabilidad y manejo de registros:** Se debe contar con un sistema de trazabilidad a nivel de lote de producción. Se deberá gestionar los siguientes registros:

- Registros de limpieza y de la efectividad de la limpieza antes del almacenamiento y procesamiento orgánico.
- Stock y registros financieros
- Boletas / facturas insumos comprados
- Naturaleza y cantidades de productos agrícolas entregados a la unidad, y materiales comprados (si es relevante)
- Naturaleza, cantidades, consignatarios (compradores) de otros productos que salieron de la unidad o fueron almacenados.
- Otra documentación que asegure una buena trazabilidad.
- Cuentas debidamente documentadas
- Productos ingresados: copias de lista de empaque y /o transporte, facturas (indicando orgánico, nombre, código producto, etc), certificados de transacción
- Salida de productos certificados: copias de listas de empaque/ documentos transporte (con referencia a producto orgánico, nombre producto, identificación, etc).
- Documentación que compruebe balance entre salidas e ingresos.
- Cantidades vendidas directamente a consumidor final, deben estar documentadas diariamente.
- Registro de quejas recibidas concernientes a la producción certificada y la respectiva acción correctiva.
- File de etiquetas aprobadas
- Análisis de riesgos y puntos críticos de control.

**Anexo 2:** Diagrama de certificación de proceso

### **3.6. CRITERIOS GENERALES PARA LA CERTIFICACIÓN DE TRADER**

1. **Trader o comercializador**: Es la actividad de comercialización de productos orgánicos, no se realiza ningún proceso, es netamente administrativo.
2. **Proveedores**: Los proveedores deberán contar con certificación orgánica de su producto a comercializar, está estará en función al mercado de destino.

3. **Certificado de Importación**: Certificado en el que la agencia certificadora declara, sobre la base de un certificado de alcance emitido, que un lote de productos determinado producido fuera de la Unión Europea e importado a la misma es inspeccionado y evaluado positivamente conforme a las regulaciones como se mencionó en la Regulación (EEC) N°834/2007 y 889/2008. Este requisito solo es para la Comunidad Europea.
4. **Certificado de Transacción**: Certificado en el que agencia certificadora declara –sobre la base de un certificado de alcance emitido – que el proceso de producción de un lote de productos determinado es inspeccionado y evaluado positivamente. Este certificado es obligatorio para los productos destinados a la Unión Europea y Japón. Para el ingreso del mercado americano es opcional.
5. **Trazabilidad y manejo de registros**: Se debe implementar un sistema de trazabilidad a nivel de lote producción y producto. Se debe llevar un control de comercialización de los productos, para eso se deberá implementar los siguientes registros:
  - Stock y registros financieros
  - Boletas / facturas insumos comprados
  - Productos ingresados: copias de lista de empaque y /o transporte, facturas (indicando orgánico, nombre, código producto, etc), certificados de transacción
  - Salida de productos certificados: copias de listas de empaque/ documentos transporte (con referencia a producto orgánico, nombre producto, identificación, etc).
  - Documentación que compruebe balance entre salidas e ingresos.
  - Cantidades vendidas directamente a consumidor final, deben estar documentadas diariamente.
  - Registro de quejas recibidas concernientes a la producción certificada y la respectiva acción correctiva.

La certificación de trader o comercializador solamente se puede dar de acuerdo a las normas EU 834/2007, NOP y Reglamento Técnico de productos orgánicos. La

norma JAS no contempla dentro del alcance de certificación la modalidad de trader sino la de Re-empacador según lo establecido en requerimientos técnicos para re empacador (No. 1833).

**Anexo 3:** Diagrama de certificación de comercializador o trader.

### **3.7. INSPECCIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN.**

Una vez que se ha cerrado un contrato con una empresa certificadora y el proyecto ha establecido la norma orgánica aplicar y el alcance de la certificación se procede hacer la inspección a la unidad productiva, de proceso o comercialización.

El proceso de inspección es la verificación del sitio de producción o procesamiento, de la información provista por el o los productores relacionada con el cumplimiento de las normas de producción orgánica y la conservación del medio ambiente.

Un inspector es la persona acreditada por un organismo certificador, independiente de éste, del productor y del cliente, que verifica la información del productor o procesador. Un inspector deberá cumplir las siguientes características:

- Experiencia y capacitación en producción orgánica.
- Habilidad de observación y evaluación
- Habilidad de comunicación con el cliente.
- Ausencia de conflictos de interés
- Confidencialidad
- Integridad
- Compromiso con los principios orgánicos.

En el proceso de inspección el organismo certificador realizará el nombramiento del inspector, este realizará la visita a los sitios de producción, procesamiento y administración, para verificar información y cumplimiento de normas, revisara el plan de sistema orgánico de acuerdo al alcance de la certificación, evaluará los registros,

tomará muestras para realizar análisis en caso sea necesario, como resultado de esta inspección elabora un informe técnico acerca de la inspección realizada.

En el caso de las inspecciones de grupo, se verificará al Sistema de Control interno (SIC) y se tomará una muestra del 10% de productores con estatus orgánico y 25% de los productores de con estatus en conversión. Todos los lugares de procesamiento primario (beneficio húmedo) y almacenamiento serán incluidos dentro del alcance de la certificación.

El informe del inspector debe contener:

- Descripción de la unidad de Producción, proceso o administrativa y el manejo de los mismos.
- Análisis de registros, se indicará que documentos han sido revisado y se hará una descripción del sistema de trazabilidad.
- En el caso de grupo de productores se deberá incluir la relación de productores y los acuerdos de agricultores.
- La relación de no conformidades encontradas durante la inspección y el cierre de las mismas. Evaluación de la evidencia.
- Se detallará los puntos críticos de producción ecológica
- Comentarios y recomendaciones

### **3.8. PROCESO DE CERTIFICACIÓN.**

El Certificador verifica el informe presentado por el inspector, certificado de análisis, si lo hubiera y el estado de no conformidades.

En el caso de las no-conformidades estas se clasifican como *Menores* y *Mayores*:

- a. Una *menor (también llamada condición)* es una no-conformidad, relacionada a los procedimientos de trabajo de la unidad concerniente. El límite máximo para rectificar una condición es de dos meses.
- b. Una *mayor (también llamada precondition)* es una no-conformidad relacionada a temas que ponen en peligro el estatus de los productos certificados que vienen de la unidad concerniente. El límite máximo para rectificar una precondition es de un mes. Mientras haya una precondition

abierta, la agencia certificadora tiene derecho a retirar los certificados válidos y descalificar los productos por ser vendidos haciendo referencia al método de producción orgánica y/o al proceso de producción certificado. Si el cliente no subsana y no demuestra a satisfacción de la agencia certificadora y la precondition es rectificadas antes del límite tope, el certificado es suspendido.

Cuando existe una no conformidad pendiente, no se puede tomar la decisión de certificación positiva y no se puede emitir el certificado para las unidades/productos involucrados. Puede realizarse otra evaluación durante una inspección adicional o mediante revisión administrativa (evaluación de documentos, fotos, etc.)

La decisión de certificación será tomada a través del comité de certificaciones una vez que el proyecto haya cerrado todas sus no conformidades. En el caso que la decisión fuera positiva el certificador emite un certificado o prolonga el certificado existente; si existiera algún cambio en el alcance el certificador poder extender o reduce el certificado existente.

En caso de que la decisión sea negativa, el certificador suspende o retira el certificado existente, y le avisa al cliente por escrito.

Un certificado deberá contar con la siguiente información:

- Identificación del certificado y marcas, si a lugar,
- Detalles del cliente,
- Tipo de inspección o programa(s) de certificación,
- Alcance, sistema, producto, proceso o servicio (categoría) certificado. La identificación se puede realizar de acuerdo con el tipo de sistema o línea de productos,
- Estándares relevantes, regulaciones o normas bajo las que se otorga la certificación,
- Fecha efectiva de la certificación y término de la certificación, si fuera aplicable,
- Nombre del organismo u organismos acreditativo(s) relevante(s) y número de registro,
- Detalles de la firma del certificador;

Los certificados emitidos de la Unión Europea y Reglamento Técnico de productos orgánicos tienen una validez de 16 meses. Los certificados de NOP y JAS no tienen fecha de caducidad, estos tienen una validez de 5 años, solo presenta la fecha de emisión de los mismos. Las inspecciones deben realizarse dentro de los 12 meses.

### **3.8.1. Tipos de certificaciones**

#### **a. Certificación inicial**

Certificación inicial es cuando organismo certificador certifica el proyecto por primera vez. Puede ser el resultado de una auditoría inicial (cuando el cliente ya ha sido certificado antes por otro organismo de certificación). Si la decisión es positiva, el certificado es emitido la duración del mismo va depender de la norma orgánica que se aplica.

#### **b. Re-certificación**

Luego de que el programa de auditoría de anual ha culminado, se deberá hacer una auditoría de re-certificación. Una auditoría de re-certificación es una auditoría completa que es reportada en el Informe de Auditoría. El certificador deberá tomar decisiones en renovar la certificación basándose en los resultados de la auditoría de re-certificación, así como en los resultados de la revisión del sistema durante el periodo de certificación y reclamos recibidos de usuarios de la certificación. Si la decisión es positiva se emitirá un nuevo certificado.

#### **c. Suspensión**

La certificación es suspendida en casos como, por ejemplo:

- ✓ El Sistema de control Interno, si fuera el caso de grupos, ha fallado persistentemente o seriamente en cumplir los requerimientos de certificación, incluyendo requerimientos de efectividad de la gestión de calidad;
- ✓ El cliente certificado no permite que las auditorías de re-certificación o no anunciadas sean llevadas a cabo;
- ✓ Los costos de certificación no han sido pagados;
- ✓ Las no-conformidades no han sido cerradas antes de la fecha límite;

Bajo suspensión, el sistema de gestión certificado es temporalmente inválido. El estatus de suspensión de certificación deberá ser indicado en la lista de clientes de público acceso.

#### **d. Ampliación / reducción del alcance de certificación**

El certificador deberá, en respuesta a una solicitud hecha con respecto a la ampliación del alcance de una certificación ya otorgada, realizar una revisión de la solicitud y determinar si es necesaria alguna auditoría para poder decidir si la ampliación se concederá o no. Esta podrá realizarse en conjunto con la auditoría de seguimiento. Luego de la auditoría, con resultado positivo, un nuevo certificado – actualizado con el alcance ampliado- será emitido, pero la validez será igual que en el certificado original.

Una reducción en el alcance puede ser indicado por el cliente o puede darse como consecuencia de un resultado de auditoría. Por ejemplo, puede darse una reducción del alcance si una no-conformidad que claramente afecta a una determinada parte del alcance y no puede ser resuelta por la compañía, pero el sistema de gestión de calidad está funcionando bien para el resto del alcance. El certificador debe considerar si el certificado requiere ser suspendido/ no puede ser otorgado o el alcance del certificado debe ser reducido.

Después de emitido el certificado y su reporte orgánico el cliente tiene 28 días para presentar cualquier apelación de la decisión de certificación. Los procesos de post certificación son la aprobación de etiquetas, por el uso de logos orgánicos, los trámites de los permisos de importación ante los Ministerios de los países de la Unión Europea y la emisión de certificados de transacción para las diferentes ventas locales o de exportación.

#### IV. EMPRESAS CON CERTIFICACIÓN ORGÁNICA EN EL PERU

Las principales empresas de producción de café que tienen certificación orgánica en nuestro país de acuerdo a la base de datos USDA Organic Integrity:

NO	AGENCIA CERTIFICADORA	ID IDENTIFICATION	NOMBRE DE LA EMPRESA
1	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202450600	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES GRANO DE ORO
2	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202485500	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CAFÉ VISIÓN CAFÉ
3	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202208500	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE ORIGEN FRUTOS
4	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1201967500	CORPORACIÓN DE AGRICULTORES ECOLÓGICOS Y
5	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202536600	INVERSIONES Y NEGOCIOS LLACTA SOCIEDAD COMERCIAL
6	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202306400	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS DEL ANEXO
7	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202427500	AYNI - ESCUELA DE NUTRICIÓN HOLÍSTICA
8	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202413300	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES
9	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202322500	PERÚ BIO GOURMET S.A.C.
10	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202227000	OLAM AGRO PERÚ S.A.C.
11	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202254200	CENTRAL DE PRODUCTORES CAFETALEROS DE LOS VALLES
12	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202424400	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA DIVISORIA LTDA.

13	KIWA BCS OKO GARANTIE GMBH	1202440400	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LOS CHANKAS
14	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780845593	A & V CAFÉ S.A.C.
15	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780831910	AGROINDUSTRIAL Y COMERCIAL ARRIOLA E HIJOS S.A.
16	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780812626	AGROINDUSTRIAS OSHO SAC
17	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780806167	AGRONEGOCIOS LA GRAMA
18	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780803667	ALGARROBOS ORGANICOS DEL PERU SAC
19	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780834433	AMAZ FOOD S.A.C.
20	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835346	AMAZON ANDES EXPORT S.A.C.
21	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780836838	ASOCIACION CENTRAL DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS PICHANAKI - CEPROAP
22	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780845247	ASOCIACION DE CAFES ESPECIALES DEL PERU - CEPERU-CAFE
23	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780836781	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGRARIOS AGRO CAFÉ
24	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780809488	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS BIOCAFE PICHANAKI
25	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780844973	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BOSQUE Y AGUA
26	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780847167	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LIMA COFFEE PERÚ
27	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846302	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VILLA ECOLOGICA
28	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780820136	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROSOSTENIBLES VILLA ECOLOGICA
29	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846425	ASOCIACION DE PRODUCTORES AMAZONAS - ALTO MAYO
30	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846053	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAFETALEROS ANDINOS SIERRA VERDE

31	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780836839	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAFETALEROS DE LA CUENCA DEL RIO MARAÑON
32	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780839667	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFES ESPECIALES MOUNTAIN COFFE
33	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780851369	ASOCIACION DE PRODUCTORES FINKAFE
34	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780844844	ASOCIACION DE PRODUCTORES INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE AMAZONAS- APRYSA
35	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780839621	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES SELVA NORORIENTAL
36	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780849629	ASOCIACION DE PRODUCTORES SEMBRANDO VIDA - APROSEVI
37	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780851631	ASOCIACION DE PRODUCTORES SOSTENIBLES & SERVICIOS MULTIPLES DE CAFÉ Y CACAO - APROSEM CAFE & CACAO
38	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780843084	ASOCIACION DE PRODUCTORES TIERRA COFFE
39	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780831727	ASOCIACION DE PRODUCTORES Y EXPORTADORES DE CAFE DE RODRIGUEZ DE MENDOZA - APROEXPORT
40	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780827371	ASOCIACION VALLE GRANDE
41	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780810687	B & R PACIFIC TRADING S.R.L.
42	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780843146	BIO GOODS E.I.R.L
43	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780833017	CAFE EL BOSQUE SRL
44	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780812606	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DEL PERU S.A.C
45	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780805125	COMERCIO & CIA S.A.
46	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780805097	COMERCIO ALTERNATIVO DE PRODUCTOS NO TRADICIONALES Y DESARROLLO EN LATINOAMERICA - PERU - CANDELA PERU

47	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780853242	COMPANÍA CAFETALERA DEL CENTRO S.A.C.
48	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780805123	COMPANÍA INTERNACIONAL DEL CAFE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
49	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780853421	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA CAFE Y CACAO RIO NEGRO LTDA
50	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835388	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA FE Y ESPERANZA VALLE DEL ALTO MAYO LIMITADA _ CACFEVAM LTDA
51	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780836782	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA MONTAÑA AZUL LTDA. - COOPACMA
52	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780841318	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SANTA ROSA LTDA
53	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780845953	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SHANKIVIRONI
54	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846501	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA TAHUANTINSUYO
55	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846994	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES SOSTENIBLES SELVA CENTRAL
56	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780805269	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS CAFÉ HEMALU DE LOS BOSQUES DEL INKA - COOPCHEBI
57	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780813259	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MULTIPLES SELVA ANDINA
58	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780831412	COOPERATIVA AGRARIA DEL BAJO BIAVO LTDA
59	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835456	COOPERATIVA AGRARIA EL GRAN SAPOSOA LTDA
60	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780025382	COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL NARANJILLO LTDA.
61	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780847166	COOPERATIVA AGRARIA LOS AMBIENTALISTAS LTDA.
62	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780844644	COOPERATIVA AGRARIA MONTE AZUL - MONTE AZUL COOP

63	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780817735	COOPERATIVA AGRARIA SANGARENI
64	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835286	COOPERATIVA AGRARIA Y DE SERVICIOS MULTIPLES VALLE DEL MARAÑON
65	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780834167	COOPERATIVA AGROECOLOGICA DE CAFE DE ORIGEN SELVA CENTRAL
66	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846327	COOPERATIVA AGROECOLOGICA GRANOS DE ORO DEL VALLE DE PANGOA - COAGRO
67	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780828298	COOPERATIVA AGROECOLOGICA INDUSTRIAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
68	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780828830	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL SONOMORO LTDA
69	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835252	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL VILLA RICA GOLDEN COFFEE LTDA
70	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780829293	COOPERATIVA DE PRODUCCION ESPECIAL DE LA SELVA CENTRAL DEL PERU - COOPERU
71	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780809533	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CAPEMA
72	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780838233	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES SOL & CAFE LTDA
73	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835137	CORPORACION TESOROS DEL INKA S.A.C.
74	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780849313	COSESPI Y ASOCIADOS S.A.
75	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780813560	CPX PERU S.A.C.
76	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780827445	DIOS CREO AGRO SELVA PERU E.I.R.L
77	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780021154	ECOANDINO S.A.C.
78	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780817734	EMPRESA SOCIO SOSTENIBLE COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS ECOLOGICOS S.A.C (E.S.S.C.P.E. S.A.C)
79	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846350	EXP SOUTHAMERICAN TRADING S.A.C.

80	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780808389	EXPORTADORA ROMEX S.A.
81	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780849004	FECOLOGICAL S.A.C.
82	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780817781	GOLDEN FRESH PERU S.A.C.
83	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780846469	HELOVA CAFÉ S.A.C.
84	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780812823	HVC EXPORTACIONES S.A.C.
85	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780815011	HVC SERVICIOS S.R.L.
86	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780832055	INCAN FORESTS S.A.C
87	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780848931	INDUSTRIA DE GRANOS DEL PERU S.A.C.
88	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780820137	INV CAFE PERENE SECCE ASOCIADOS SRL-INCAPESA
89	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835461	INVERSIONES CAMPO VERDE SAC
90	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835460	KAFFEE PERU G1 SAC
91	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780847427	LABORATORIO HERBAL FOOD SOCIEDAD ANONIMA
92	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780804240	MACHU PICCHU FOODS S.A.C.
93	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780843013	MAZZI CORP S.A.C.
94	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780814507	MCMC PERU S.A.C.
95	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780837054	MEMEX S.A.C.
96	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780813930	N.B. TEALDO & CO. S.A.
97	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780829292	NEGOCIACIONES AGROINDUSTRIAL AREVALO S.A. - NARSA

98	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780854190	ORGANICCROPS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
99	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780845988	PERÚ MACA S.A.C.
100	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780821230	PERUNOR EXPORT S.A.C.
101	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780816650	PERUVIAN COFFEE SAC
102	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780802951	PERUVIAN HERITAGE SAC
103	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780848460	PICKY FOODS S.A.
104	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780835389	PROCESADORA DEL SUR S.A. - PROGRAMA VSP
105	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780817984	SEGHURO S.A.C.
106	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780819628	SIAGRO EXPORT S.R.L.
107	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780816727	TROPICAL FOREST PERU S.A.C.
108	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780838148	TROPICAL MOUNTAINS PERU EIRL
109	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780808783	VILLA RICA HIGHLAND S.A.
110	CONTROL UNION CERTIFICATIONS	1780813397	VISTA DEL VALLE SRL
111	BIO LATINA	7842321002	AGROYEX EXPORTACIONES DEL PERÚ S.A.C.
112	BIO LATINA	7841130043	ASOCIACIÓN CENTRAL DE PRODUCTORES CAFETALEROS ESPECIALES CUTERVO - CEPROCE
113	BIO LATINA	7841125041	ASOCIACIÓN DE CAFETALEROS TABACONAS SANTUARIO
114	BIO LATINA	7841167054	ASOCIACION DE CAFICULTORES Y CACAOTEROS DE LA SELVA CENTRAL - ASOCASEL
115	BIO LATINA	7841070023	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETALEROS AGROPECUARIOS "LA CUENCA DEL

			MARAÑÓN " EL PALTO
116	BIO LATINA	7841065021	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETALEROS SELVA CENTRAL - APROSELVA
117	BIO LATINA	7841158055	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES SUMAQ CAFÉ ECOLOGICO - AP SUMAQ CAFE
118	BIO LATINA	7841071028	CAFETALERA AMAZÓNICA SAC
119	BIO LATINA	7841036013	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA ALTO HUALLAGA TOCACHE LTDA
120	BIO LATINA	7841038014	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SHUNTÉ LTDA
121	BIO LATINA	7841030009	COOPERATIVA AGRARIA DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS DE SAN IGNACIO "APESI"
122	BIO LATINA	7841116037	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MÚLTIPLES PARA EL PROGRESO E INTEGRACIÓN DE CAFETALEROS
123	BIO LATINA	7841096030	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MULTIPLES INTEGRACION DE CAFETALEROS - INPROCAFE
124	BIO LATINA	7841066022	COOPERATIVA AGRARIA INTERCULTURAL CAFÉ Y CACAO DE RÍO TAMBO - VRAEM
125	BIO LATINA	7841062020	COOPERATIVA AGRARIA NORANDINO LTDA. (COOP NORANDINO)
126	BIO LATINA	7841099032	COOPERATIVA AGRARIA RODRÍGUEZ DE MENDOZA
127	BIO LATINA	7841118043	COOPERATIVA AGRARIA RUTAS DEL INCA
128	BIO LATINA	7842052041	COOPERATIVA AGRARIA TROPICAL ECOLOGICA DE KIMBIRI – CATEK
129	BIO LATINA	7841084032	COOPERATIVA AGROECOLÓGICA CAFETALERA PICHANAKI
130	BIO LATINA	7841098031	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS C.P BELLA - BAJO MONZON LTDA

131	BIO LATINA	7841061019	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES VALLE KIATARI – PANGOA LTDA
132	BIO LATINA	7841085025	COOPERATIVA CENTRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE AMAZONAS - CEPROAA
133	BIO LATINA	7841134051	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADISA NARANJOS
134	BIO LATINA	7841086033	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES BOSQUE DEL ALTO MAYO LTDA
135	BIO LATINA	7841040011	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES CAFÉ ALTO MARAÑÓN
136	BIO LATINA	7841071024	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES CENFROCAFE PERÚ
137	BIO LATINA	7841046013	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES ECOFOREST LTDA
138	BIO LATINA	7841153053	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES GLOBAL CAFÉ
139	BIO LATINA	7841156054	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES SOL&CAFÉ LTDA
140	BIO LATINA	7841108036	FINCA CHURUPAMPA PERU S.A.C.
141	BIO LATINA	7841051023	PERALES HUANCARUNA SAC
142	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400001985	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS BOSQUES VERDES
143	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005283	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA FLOR DEL BOSQUE
144	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400010093	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LA FLOR DEL CAFÉ
145	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005747	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CACAOTEROS Y CAFETALEROS DE AMAZONAS - APROCAM
146	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400010101	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETALEROS SELVA CENTRAL (APROSELVA)
147	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400010090	ASOCIACIÓN DE PRODUCTRES Y EXPORTADORES DE CAFÉ RODRIGUEZ DE MENDOZA (APROEXPORT)

148	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400626503	ASOCIACIÓN NACIONAL COCOCHANA DE CAFICULTORES ECOLÓGICOS "ANACCAFE"
149	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000532	BRACKAFFEE SAC
150	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400006569	CAC BAGUA GRANDE LTDA.
151	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400010089	CAFÉ EL BOSQUE S.R.L.
152	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400002971	CAFÉ MONTEVERDE - ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS VALLE VERDE DE RODRÍGUEZ DE MENDOZA
153	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400006446	CENTRAL DE CAFETALEROS DEL NOR ORIENTE (CECANOR)
154	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000220	CENTRAL DE COOPERATIVAS AGRARIAS CAFETALERAS COCLA LTDA. N° 281
155	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400004258	CENTRAL DE PRODUCTORES YANESHAS (CEPRO YANESHA)
156	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000538	CENTRAL UNITARIA DE ASOCIACIONES AGRARIAS DE VILLA RICA - CUNAVIR
157	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400010062	COOPERATIVA AGRARIA ANTARO MARERIAKI-PERÚ
158	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000962	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "CASIL" LTDA
159	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000460	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "LA PROSPERIDAD DE CHIRINOS" LTDA.
160	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400001512	COOPERATIVA AGRARÍA CAFETALERA APROCANORSI LTDA JR.
161	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000258	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA BAGUA GRANDE LTDA.
162	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000724	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA CAC- ACPC PICHANAKI
163	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400002068	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA CEBICAFEN LTDA.
164	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005081	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA JOSE OLAYA LTDA N° 252

165	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400006577	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA MARANURA LTDA. N° 129
166	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400002639	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA PERENE
167	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400001506	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SOSTENIBLE VALLE UBIRIKI
168	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400003592	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA VALLE DE INCAHUASI
169	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400002069	COOPERATIVA AGRARIA CFETALERA ECOLOGICA ALTO PALOMAR
170	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400006444	COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE PRODUCTORES ECOLÓGICOS GRANO DE ORO (CAPEGO)
171	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005088	COOPERATIVA AGROPECUARIA CAFETALERA ECOLÓGICA VALLE SANTA CRUZ RIO TAMBO LTDA
172	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400130291	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES GALLITO DE LAS ROCAS LTDA.
173	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400006256	CORPORACIÓN DE PRODUCTORES CAFÉ PERÚ SAC
174	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005230	EXPO CAFÉ S.A.
175	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400003074	INDUSTRIAL SAN ANTONIO S.A.
176	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005959	LA CHACRA D'DAGO E.I.R.L
177	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400005086	OVM S.A.C.
178	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400006564	PROMOTORA DE LA AGRICULTURA SOSTENIBLE S.A – PROASSA
179	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400003087	PRONATUR S.A.C.
180	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000347	PRONATUR SAC/ APE PUEBLO LIBRE, APE GRAN VILAYA, APE MAMAHUACA, APE RIO LLAUCANO

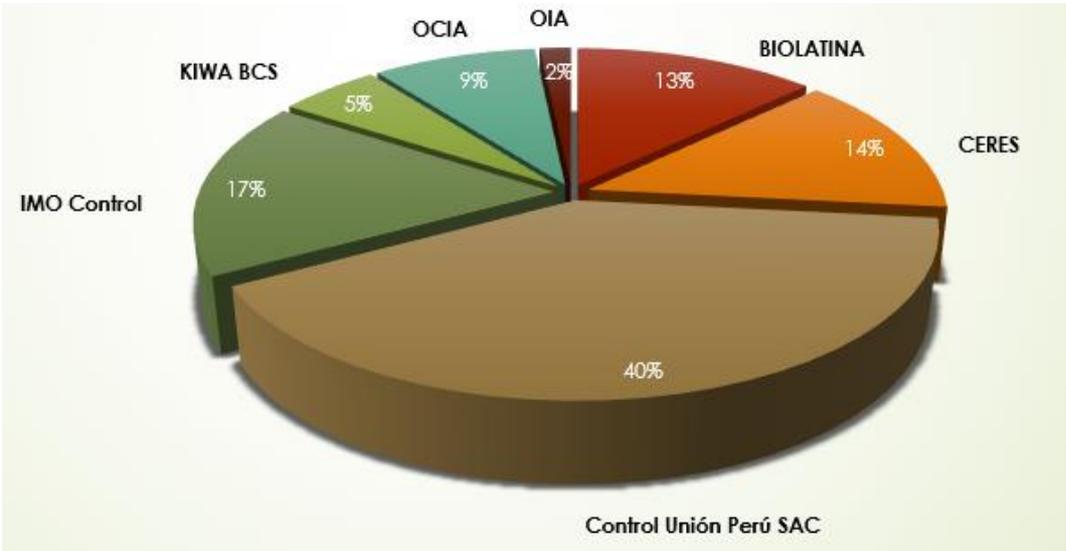
181	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400000528	RAINFOREST TRADING SAC
182	IMOCERT LATINOAMERICA LTDA	6400010098	YHOTAMA AGRO EXPRESS
183	CERES	4087184559	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA DE PRODUCTORES DEL NORTE
184	CERES	4087184406	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS "COFFEE GUAY APAE"
185	CERES	4087184819	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CAFETALEROS SELVANDINA
186	CERES	4087184471	ASOCIACION DE PRODUCTORES CENTRO COFFEE
187	CERES	4082700016	ASOCIACION DE PRODUCTORES ECOLOGICOS "CAFÉ DEL ALTO MAYO" - APECAM
188	CERES	4082700081	CAC MATEO PUMCAHUA LTDA 185
189	CERES	4082700098	CAC SAN FERNANDO LTDA.
190	CERES	4082700034	CECOVASA LTDA.
191	CERES	4087184066	COFFEECOA PERU S.A.C.
192	CERES	4087184278	COINCA SAC
193	CERES	4082700038	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DEL PERU S.A.C.
194	CERES	4087184716	CONSTRUCTIVA & ASOCIADOS SA
195	CERES	4082700019	COOPERATIVA AGRARIA - APROECO
196	CERES	4082700028	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "COCHAPAMPA"
197	CERES	4087184069	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "SAN JUAN DEL ORO" LTDA.
198	CERES	4087184280	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SAN FERNANDO LTDA

199	CERES	4087184281	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA Y DE SERVICIOS ORO VERDE LTDA.
200	CERES	4082700041	COOPERATIVA AGRARIA DE LA REGION DE SAN MARTIN
201	CERES	4087184074	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MULTIPLES CAFÉ DONCEL
202	CERES	4087184076	COOPERATIVA AGRARIA FRONTERA SAN IGNACIO LTDA
203	CERES	4087184079	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES "APROCASSI"
204	CERES	4087184394	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CENFROCAFE PERU
205	CERES	4087184080	COOPERATIVA DE SERVICIOS MÚLTIPLES FRUTOS DE SELVA
206	CERES	4082700078	INKA NATURAL & ORGANIC FOOD SAC
207	CERES	4082700055	LOUIS DREYFUS COMPANY PERÚ SRL.
208	CERES	4087184825	MDA GREEN BUSINESS SAC
209	CERES	4086686290	MIRANDA-LANGA AGRO EXPORT SAC
210	CERES	4087184502	ORGANIC RAINFOREST S.A.C.
211	CERES	4087184826	ORGANICA DE ALTURA S.A.C.
212	CERES	4087184821	PAM EXPORT SAC
213	CERES	4087184838	PARCHMENT COFFEE CORRESPOND (GREEN COFFEE)
214	CERES	4082700099	SELVACACAO S.A.C.
215	CERES	4082700104	SUPERFOODS PERU SAC
216	INSTITUTE FOR MARKETECOLOGY – SWITZERLAND	9390090145	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA LA FLORIDA

217	OCIA	8830000483	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES NUEVO AMANECER VERGEL
218	OCIA	8830000622	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAFETALEROS COCOS PERU - COFFEE
219	OCIA	8830000630	ASOCIACION DE PRODUCTORES CAFETALEROS SELVAEXPORT
220	OCIA	8830000960	ASOCIACION DE PRODUCTORES DE CAFE DIVINO NIÑO
221	OCIA	8830000032	ASOCIACION DE PRODUCTORES PALTO CAFÉ AMAZONAS
222	OCIA	8830000025	ASOCIACION UNION DE CAFETALEROS ECOLOGICOS - UNICAFEC
223	OCIA	8830000401	BRITT PERU, SAC
224	OCIA	8830000966	CENTRAL DE CAFETALEROS DEL NOR ORIENTE
225	OCIA	8830000830	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA - APROVAT
226	OCIA	8830000028	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "ALTO MAYO"
227	OCIA	8830000496	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA PANGO LTDA
228	OCIA	8830000026	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA SATIPO LTDA.
229	OCIA	8830000463	COOPERATIVA AGRARIA DE SERVICIOS MULTIPLES UNION Y FE LA COIPA
230	OCIA	8830000087	COOPERATIVA AGRARIA JUAN MARCO EL PALTO - "COOP JUMARP"
231	OCIA	8830000484	COOPERATIVA AGROECOLÓGICA DE CAFÉ Y CACAO DE ORIGEN DEL VRAE, LTDA.
232	OCIA	8830000489	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES CEDROS CAFE
233	OCIA	8830000492	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES JESUS SOLIDARIO LTDA.
234	OCIA	8830000924	COOPERATIVA DE SERVICIOS MULTIPLES NORCAFE PERU

235	OCIA	8830000495	COOPERATIVA DE SERVICIOS MUTIPLES SAN JUAN AMIGOS DEL SANTUARIO NACIONAL TABACONAS NAMBALLE
236	OCIA	8830000673	INDUSTRIAL SAN ANTONIO, S.A.
237	OCIA	8830000487	PROCECAM, LTDA.
238	OIA	5500005223	C.A.C. ALTO URUBAMBA LTDA.
239	OIA	5500004950	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA "EL QUINACHO" LTDA N°078
240	OIA	5500004938	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA AGUILAYOC LTDA. N° 084
241	OIA	5500005246	COOPERATIVA AGRARIA CAFETALERA HUADQUIÑA LTDA. N°109

La siguiente gráfica detalla cómo está distribuido las certificaciones de las empresas que producen, procesan y comercializan el café orgánico en nuestro país:



Fuente: USDA Organic Integrity Data Base

**Figura 7.** Distribución de proyectos certificados por las agencias certificadoras en el Perú.

Las principales empresas que exportan café en nuestro país son:



Fuente: Café Grano Perú Exportaciones 2017 diciembre.

**Figura 8.** Exportaciones de café grano en el 2017 – Principales empresas.

## VI.CONCLUSIONES

- Las normas orgánicas tienen como objetivo la producción sostenible y la conservación del medio ambiente, minimizando así los efectos de contaminación por el uso excesivo de fertilizantes sintéticos y agroquímicos.
- Para un proceso de certificación es importante determinar el alcance de la certificación y las normas orgánicas aplicar, de acuerdo a la demanda del mercado.
- En nuestro país la certificación orgánica del cultivo de café es a través de grupo de productores conformando una asociación o cooperativa.
- Las principales normas orgánicas internacionales requeridas para una certificación de café orgánico en nuestro país son EU834/2007 y la USDA/NOP.
- Es importante conocer las etapas de producción del cultivo de café y los factores que intervienen en ella a nivel de campo y proceso, para poder aplicar de una manera adecuada las normas orgánicas que deseamos certificar.
- El cultivo de café es el producto con más certificaciones orgánicas y de café especiales a nivel de internacional a través de sellos privados.

## **VII. RECOMENDACIONES.**

- Fomentar el conocimiento de las normas orgánicas nacionales e internacionales por medio de capacitaciones dirigidas a productores, procesadores y comercializadores.
  
- Fomentar a nivel de mercado interno el consumo de productos orgánicos.
  
- Establecer un programa de extensión en las diferentes zonas de producción de café para fomentar la agricultura orgánica.

## VIII. BIBLIOGRAFIA.

1. EL Cultivo de Café: [http://es.wikipedia.org/wiki/Caf%C3%A9\\_peruano#Historia](http://es.wikipedia.org/wiki/Caf%C3%A9_peruano#Historia)
2. El Cultivo de Café: [www.senasa.gob.pe/...cafeto/actividades.htm](http://www.senasa.gob.pe/...cafeto/actividades.htm)
3. PROMPEX, 1998. Manual orientador de la inversión en el cultivo de café destinado a la exportación, descripción del producto y situación actual del cultivo. Lima. Perú. Pág. 10.
4. Juárez Mercatoma, Pablo Miguel 2001. Situación de la Caficultura en La Selva Central. UNALM. Lima. Perú. Pág. 15-20
5. PROCAFE. Fundación Salvadoreña para investigaciones del Café. 2000. Recolección y Beneficio Húmedo del Café. La Libertad. El Salvador. Pág.1-4
6. CAFÉ IMPERIAL S.A. 2002. Conociendo más sobre el café. Maracaibo. Venezuela. Pág. 1-4
7. Productos Orgánicos peruanos se lucen desde hoy Feria Bio Fach 2017. Prom Peru.. Pág 1
8. Riddle, J y Ford, J 2000. Manual Internacional de inspección orgánica. INFOAM e IOIA. En español Pág. 2-10.
9. MINAGRI. Situación actual del café en el país. 2016. Pág. 1.
10. Tamashiro Takano Nancy 2004. Conversión de Café y Cacao Convencional a un Manejo Orgánico. UNALM Pág. 1-48
11. Elzakker, B. 1995. Principios y Prácticas de La Agricultura en el trópico. 1ra Edición. Fundación Güilombe. San José de costa Rica. Págs. 25-53
12. Siura Saray Céspedes. 2008. Agricultura Orgánica. UNALM. Págs. 1-4.
13. Cornejo, Guillermo. 2000. Proceso de Certificación. Fundación para La Innovación Tecnológica Agropecuaria y Clusa de El Salvador. Págs. 1-12.
14. D.S. N° 044-2006-AG, se aprueba el Reglamento Técnico para Productos Orgánicos. 2006. Resolución Ministerial No 256- 2006- PCM. Págs. 11-23.
15. Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries. Japan 2007. Overview of the Japanese Agricultural Standard System. Págs. 1-13.
16. Diario Oficial de La Unión Europea. 2007. Reglamento CE No 834/2007 Del Consejo sobre la producción y etiquetado de los productos ecológicos y por el que se deroga el Reglamento CEE No 2092/91. Págs. 1-22.

17. Diario Oficial de La Unión Europea. 2008. Reglamento CE No 889/2008 De La comisión por el que se establece disposiciones de aplicación del Reglamento CE No 834/2007 del Consejo sobre la producción y etiquetado de los productos ecológicos, con respecto a la producción ecológica, su etiquetado y control. Págs. 1-83.
18. Department of Agriculture. USA. 2000. National Organic Program (NOP). Págs. 1-554.
19. Perú: El Segundo Exportador Mundial de Café Orgánico. 2016 Agrodata Perú. Pág 1.
20. USDA ORGANIC INTEGRITY DATABASE:  
<https://organic.ams.usda.gov/Integrity/>
21. Café Peruano 2017: <http://www.expocafeperu.com.pe/CafePeruano.php>



### Anexo 3: Diagrama de proceso de certificación de trader o comercializador.

